

# EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

Núm. 249.

Alicante 4 de Setiembre de 1875.

Año VI.

## MAS ARGUMENTOS

contra la Unidad Católica.

*El Diario Español*, en el número correspondiente al 13 de Junio de 1875, publicó un artículo encaminado á demostrar con textos de San Atanasio, San Hilario de Poitiers, San Agustín, San Bernardo, Fenelon, Pio VII y hasta de la *Civitta Cattolica*, que la libertad de cultos, ó es un gran bien, ó por lo menos no es una cosa mala. Es lo mismo que recurrir á Solís para probar que no existe Méjico ó á Ercilla para hacer ver que los araucanos son un mito. Conven-gamos en que son gentes hasta especiales los libre-cultistas. Pero prescindiendo de toda clase de calificativos, examinemos los nuevos argumentos del libre-cultismo.

**Argumento 1.º** «San Atanasio decia que no es con la espada ni con la ayuda de los soldados y de las armas *con lo que se predica ó anuncia la verdad* (1), sino por la persuasion y el consejo; no siendo propio de la Religion *oprimir* (2), sino *persuadir*» (3).

(1) Esta no es la cuestion.

(2) Impedir el crimen no es *oprimir*. En sentido moral y canónico, la opresion supone

Pase por ahora el texto: pero, ¿dónde dice estas palabras San Atanasio? Según *El Diario Español*, que no deja de mostrar... *valor* al citar Santos Padres, en... *S. Ath., ad Solitarios*. Está bien; pero ¿qué libro es este? ¿Dónde se encuentra? ¿Cuántos capítulos tiene? ¿En qué página se hallan las palabras trascritas? ¡Lástima que no se dignase responder á estas preguntas *El Diario Español*! ¡Dirá como acostumbra, que no puede hacerlo por impedírselo *ocupaciones preferentes*!

¡Pero, aun suponiendo que el texto sea exacto ó que el traductor no haya pecado por exceso de libertad, ¿qué dicen las palabras citadas en favor de la libertad de cultos? Examinémoslas.

¡Que no es con la espada ni con la ayuda de los soldados y de las armas con lo que se predica ó anuncia la verdad! Y ¿qué católico dice otra cosa? ¿A quién se le ocurre apelar á las armas para predicar ó anunciar la verdad? ¿Cómo predicaron ó anunciaron la verdad los Após-

siempre injusticia. El que rechaza una agresion no es un opresor. En este sentido la *opresion* es siempre ilícita, aunque provenga de la potestad eclesiástica ó civil.

(3) La persuasion es imposible cuando hay obstinada agresion. La defensa es un derecho natural.



toles, los Varones Apostólicos, y todos los Papas, y todos los obispos, y todos los sacerdotes durante los cuatro primeros siglos del cristianismo? ¿Cómo la predicaban y anuncian hoy los Misioneros en todos los países dominados por los infieles? ¿Cómo enseñan los teólogos y cómo dice la Iglesia que ha de predicarse ó anunciarse la verdad? ¿En qué Concilio, en qué Bula Pontificia ó en qué teólogo notable se sanciona la doctrina de que la verdad ha de anunciarse ó predicarse con la espada?

*El Diario Español* no distingue, por lo visto, entre la doctrina *espiritualista* ó católica, que supone necesariamente el libre albedrío y el respeto á la dignidad del hombre, y la política materialista ó fatalista, tan generalizada entre los modernos, que supone necesariamente el desprecio de la dignidad humana y el empleo de la fuerza para todo. *El Diario Español*, que no comprende esto, naturalmente no puede comprender tampoco que las palabras que atribuye á San Atanasio no condenan la unidad católica, sino el *libre-cultismo* ó la teoría, tan impia como absurda, de los que apelan á las armas para plantear la libertad por medio de la violencia. Lo que condena San Atanasio es la tan sacrilega como peligrosa conducta de los que se empeñan en imponer por medio de la ley ó de la fuerza la libertad de cultos á pueblos que no la necesitan, ni la piden, ni la quieren. Y, ¿qué es lo que pide *El Diario Español*? Que la ley sancione la libertad de cultos, esto es, que la espada, los soldados y las armas prediquen ó anuncien la libertad de cultos, ó que el Gobierno castigue ú oprima por medio de

la fuerza á pueblos que detestan el libre-cultismo. Y, ¿es esto predicar ó anunciar el libre-cultismo por la predicación ó el consejo? ¿Qué cosas tiene *El Diario Español*? ¿Exige una ley ó la fuerza para predicar, ó anunciar, ó establecer la libertad de cultos, y quiere que los católicos se priven de la fuerza de la ley al predicar, anunciar ó conservar la unidad católica? ¡Solo persuasión y consejo para defender la fé, y ley ó fuerza para proteger la libertad de cultos, que es la guerra á la fé! Porque no se olvide que la libertad de cultos consiste:

1.º En valerse de la ley ó de la fuerza para impedir á los católicos el que se opongan á la propaganda de la herejía ó la incredulidad.

2.º En apoyarse en la ley ó en la fuerza para amparar á tres ó cuatro miserables apóstatas, que por orden, en interés y á sueldo de sociedades extranjeras y revolucionarias, quieren insultar pública y descaradamente la fé de la inmensa mayoría de la totalidad de los habitantes de una población.

3.º En constituir un gobierno que excluya por sistema á todos los católicos verdaderos, acusándolos de *exagerados*, para poder confiar la autoridad únicamente á los enemigos del Catolicismo, ó, por lo menos, á los indiferentistas.

4.º En explotar la inmensa influencia que naturalmente tiene el Gobierno contra el Catolicismo, haciendo que las leyes sean ateas ó al menos se interpreten en sentido desfavorable á la Iglesia.

5.º En utilizar los recursos del Gobierno contra la fé, procurando que la enseñanza oficial sea, ó francamente anti-católica, ó, por lo menos, muy indiferentista.



Tal es en realidad la libertad de cultos. Y para defender esta libertad, ó esta guerra sistemática á la Iglesia y á los pueblos católicos, se pide la ley, ó sea la fuerza! Y ¡se cita á San Atanasio con el fin de probar que esto debe ser así! ¡Oh hipocresía libre-cultista! ¿Si habrá olvidado *El Diario Español* cuán perseguido fue San Atanasio por los hereges y los Gobiernos que favorecían la herejía en su siglo? ¿Si ignorará que S. Atanasio pedia libertad y justicia contra los Gobiernos anti-católicos de su época, como hoy la pedimos nosotros contra todos los partidos ó sectas libre-cultistas de nuestra época?

Pero puesto que *El Diario Español* respeta tanto á San Atanasio, acepte en todo y de verdad su doctrina. Pida, pues, que la libertad de cultos no se predique ó se anuncie por medio de la ley, ó sea de la espada, los soldados y las armas, sino solo por la *persuasión* y el *consejo*. Dé ejemplo predicándose á si y á sus amigos los libre-cultistas lo que con tanta insistencia predica á los católicos. ¡Ya verá lo que es el libre-cultismo privado del apoyo de la fuerza ó entregado á la *persuasión* y al *consejo* de sus defensores! ¿Aceptará esta idea *El Diario Español*? ¡Ah! Los libre-cultistas no recomiendan á los católicos el uso de la *persuasión* y el *consejo*, sino para reservarse ellos, como un privilegio exclusivo, el empleo de la *espada*, los *soldados* y las *armas*.

Añádase á todo esto, que solo la ignorancia mas crasa ó la mala fé mas refinada puede confundir la *predicacion de la verdad* con la ley destinada á impedir que la verdad sea insultada y perseguida, que

es lo que quiere y lo que hace el libre-cultismo. Los que defendemos la unidad católica no pedimos que la espada predique ó anuncie la verdad; lo único que exigimos es que la verdad no sea combatida con la ley, ó sea con la fuerza del Gobierno y el oro de la nación. ¿Lo ve ahora claro *El Diario Español*? ¿Continuará citando á S. Atanasio para probar que los Gobiernos de los pueblos católicos pueden hacer leyes que permitan y aun que apoyen el desprecio y la persecucion de la Religion católica?

*Argumento 2.º* «San Agustin escribia: para mí, que no he podido contemplar la verdadera luz sin haber sido mucho tiempo juguete del error, no es posible que yo ejerza ninguna clase de violencia contra vosotros.»

Y, ¿dónde dice esto San Agustin? ¿Lo creerán nuestros lectores? Pues lo dice... lo dice... en *Contra Manichæos*. Y, ¿qué obra es esta?

San Agustin, que en casi todas sus obras habla contra los Maniqueos, publicó especialmente contra esta secta los tratados siguientes:

- 1.º *De Moribus Manichæorum.*
- 2.º *Contra Epistolam Manichæi Fundamentum.*
- 3.º *De Duabus animabus contra Manichæos.*
- 4.º *De Genesi contra Manichæos.*
- 5.º *Contra Fortunatum Manichæum.*
- 6.º *Contra Adimantum Manichæi discipulum.*
- 7.º *Adversus Faustum Manichæum.*
- 8.º *De actis cum Felice Manichæo.*
- 9.º *Contra Secundinum Manichæum.*



10. *De natura boni contra Manichæos.*

11. *De Fide seu de unitate Trinitatis contra Manichæos.*

Tales son las obras especialmente escritas por San Agustín contra los Maniqueos. ¿En cual de ellas se encuentran las palabras citadas? ¿Por qué se cita de una manera tan vaga? ¿Es este el sistema del libre-cultismo? Lo ignoramos; lo que sí sabemos es, que solo suelen citar así los que temen que se confronten sus citas. Los que están seguros de que citan con exactitud, no citan nunca con vaguedad.

Cite, pues, mejor ó con mas precision *El Diario Español*, ó muéstrenos dónde dice San Agustín algo de lo cual se deduzca que es lícita la libertad de cultos impuesta por la fuerza á pueblos católicos, ó que los Gobiernos no tienen el deber de impedir que sea pública y sistemáticamente escarnerida y perseguida la Religión que profesa la inmensa mayoría y aun casi la totalidad de sus súbditos.

Pero, ¡qué cosas tiene *El Diario Español*! Aunque es tan erudito, y aunque sabe que San Agustín dijo algo favorable á la libertad de cultos en... en... *Contra Manicheos*, por olvido sin duda no cita un libro de S. Agustín, en el cual se examina de propósito y con bastante determinimiento la cuestión relativa á la libertad de cultos, ó si los Gobiernos deben hacer leyes en favor de la Religión católica y contra la violencia de los sectarios. Y en verdad que es lástima que *El Diario Español*, que tan amigo es de la verdad y de la luz, haya incurrido en esta involuntaria omisión, privando así á sus

lectores de una luz que tanta falta les hace para saber *con verdad* cómo pensaba San Agustín acerca de la libertad de cultos. Nosotros casi no podemos comprender como *El Diario Español*, que tan enemigo del error debe ser, se atreve á inducir en error á sus lectores, haciéndoles creer que San Agustín dice lo contrario cabalmente de lo que dice. Pero sea como sea, puesto que *El Diario Español* ha tenido la desgracia de cometer este desliz, no insignificante en una polémica tan grave como la presente, nosotros vamos á practicar una obra de misericordia, no enseñándole lo que ignora, sino recordándole lo que sin duda ha olvidado. No dirá que no le guardamos las consideraciones debidas al indicarle que, por inadvertencia, ha dicho lo que no es verdad ó se ha separado algun tanto de la justicia.

San Agustín, pues, en su libro *De Correctione Donatistarum* (1), escribiendo á Bonifacio *viro militari de Cæsaris comitatu*, es decir, hombre que tenia mando ó ejercia el Gobierno, examina la cuestión de si los herederos donatistas debían ó no ser castigados ó corregidos por medio de las leyes. Este libro debería ser traducido y copiado íntegro; pero no siendo esto posible, nos limitaremos á copiar algunas de sus conclusiones principales, con el fin de que vea *El Diario Español* cuál es la verdadera doctrina de San Agustín.

(1) *Epístola* 50 ad Bonifacium, editio Theologorum Lovaniensium, anni 1616, tomo 2, desde la página 71. ¿Por qué no cita así *El Diario Español*? Nosotros no tenemos que confrontar nuestras citas. ¿Temerá que confrontemos las suyas?



Dice, pues, este Santo Doctor: «Y lo que ahora reprenden en nosotros para engañar á los ignorantes diciendo que los cristianos no deben pedir alguna cosa de los Emperadores cristianos contra los enemigos de Cristo, lo cual ellos (los herejes) antes hicieron.» (2).

En cuyas palabras, que realmente son de San Agustin, puede ver *El Diario Español*:

1.º Que, segun San Agustin, los católicos pueden pedir proteccion á los Emperadores cristianos sontra los enemigos de Cristo.

2.º Que los herejes, que suelen negar á los católicos este derecho, no obstante esta negativa, suelen tambien ejercerlo.

3.º Que los herejes, y pudiéramos decir tambien libre--cultistas, que niegan á los católicos el derecho de pedir proteccion á los Gobiernos, hacen esto para engañar á los ignorantes, *ut imperitos decipiant*.

Añade San Agustin: «Sucedió á los donatistas lo que á los acusadores de Daniel. Asi como se convirtieron contra los acusadores de Daniel los leones, contra los donatistas se han convertido las leyes, con las cuales quisieron oprimir al inocente, solo que, por la misericordia de Cristo, estas leyes les han sido mas provechosas que contrarias, porque por

ellas muchos se han corregido y cada dia se corrigen, y dan gracias á Dios por verse corregidos ó verse libres de mal tan temible» (1)

Sigue San Agustin: «Es molesto el médico que cura al demente furioso y el padre que enfrena al hijo indisciplinado, ligando el médico, castigando el padre, pero amando ambos. Y si los abandonan y permiten que perezcan, sa falsa mansedumbre, mas bien que mansedumbre, será crueldad.» (2)

Continúa el Santo Doctor: «Todo el que no quiere someterse á las leyes imperiales, promulgadas en defensa de la verdad de Dios, contrae una gran responsabilidad.» (3)

Despues de esto, cita [San Agustin, elogiándolos, varios ejemplos de Reyes y Emperadores que promulgaron leyes en defensa de la fe y contra la incredulidad, y concluye diciendo: «Y ahora, Reyes, entended, instruios los que juz-

---

(1) Hoc enim contigit donatistis quod accusatoribus Sancti Danielis. Sicut enim in illos leones, sic in istos converse sunt leges, quibus innocentem opprimere voluerunt, nisi quod propter misericordiam Christi, magis pro eis sunt istæ leges, quæ illis videntur adversæ; quoniam multi per illas correcti sunt, et quotidie corriguntur, et se esse correctos atque ab illa furiosa pernicie liberatos gratias agunt. Lugar citado, letra E, página 72, col. 2.ª Ya ve *El Diario Español* que le facilitamos el camino para que confronte nuestras citas.

(2) Molestus est medicus furenti phrenetico, et pater indisciplinato filio, ille ligando, iste cædendo, sed ambo diligendo. Si autem illos negligant, et perire permittant, ista potius mansuetudo falsa crudelis est. Lugar citado, letra F.

(3) Lugar citado, letra G.

---

(2) Et quod in nobis modo reprehendunt, ut decipiant, imperitos, dicentes non debere christianos contra inimicos Christi aliquid a christianis Imperatoribus postulare, ipsi priores fecerunt. Lugar citado, letra D, pág. 72, col. 1.ª, al fin. (Que cite asi *El Diario Español*!)



gais en la tierra. Servid al Señor con temor. Y cómo sirven al Señor con temor sino prohibiendo y castigando con religiosa severidad lo contrario á los preceptos de Dios? (4) De una manera sirve el Rey como hombre y de otra como Rey. Como hombre sirve á Dios viviendo fielmente; como Rey le sirve mandando por medio de leyes lo justo y prohibiendo lo injusto. Como le sirvió Ezequias, destruyendo los templos de los ídolos; como le sirvió Josias, haciendo lo propio; como lo sirvió el Rey de los ninivitas, obligando á toda la ciudad á que por medio de la penitencia aplacase la indignación de Dios; como le sirvió Dario, destruyendo el ídolo, entregándolo á Daniel y arrojando á sus enemigos entre los leones; como, en fin, lo sirvió Nabucodonosor, prohibiendo la blasfemia en su reino. Los Reyes sirven al Señor como tales Reyes, cuando para servirle hacen lo que no pueden hacer sino los Reyes» (5).

Sigue San Agustín: «Después que comenzó á cumplirse la profecía: *y adorarán al Señor todos los Reyes de la tierra y todas las gentes le servirán; ¿quién que sea dueño de su razón osará decir á los Reyes; no os cuideis de que en vuestro reino se conserve ó se combata la Iglesia de vuestro Señor; puesto que no os pertenece á vosotros el averiguar quién es religioso ó quién es sacrilego en vuestros dominios?* (1)

Ya lo ve *El Diario Español*. Según

(4) Quæ contra jussa Domini fiunt.

(5) Lugar citado, letra H.

(1) Lugar citado, letra A, pág. 75, columna 1.ª al principio.

San Agustín, nadie que sea dueño de su razón puede aconsejar á los reyes lo que los libre-cultistas les aconsejan.

(Se concluirá.)

## DISCURSO DE SU SANTIDAD.

En la audiencia concedida el día 24 de Junio á los representantes de los Circulos católicos de Italia, Pio IX. pronunció el magnífico discurso que vamos á reproducir, y sobre el cual llamamos la atención de nuestros lectores. Nunca como hoy fué necesario no perder una sílaba de cuantas salgan de los labios de nuestro inmortal Pontífice. Cuando todo vacila y bambolea, cuando las inteligencias apartadas de la Iglesia se sienten verdaderamente marcadas por un vértigo fatal que no tiene ejemplo en la historia, es profundamente consolador para los hijos de la fé oír tan á menudo la voz firme y serena del Vicario de Dios, que en medio de tan réticas tempestades les señala el seguro derrotero. Recibamos todos como voz de Dios la voz magnífica de Pio IX, que desde el cautiverio habla al mundo con tan soberana autoridad, y hace estremecer á sus pérfidos enemigos.

«Al veros reunidos aquí, amadísimos hijos míos, se me representa un cuadro en donde veo pintada la lucha entre el bien y el mal. Podríamos repetir al presente la descripción del caos, hecha por un poeta pagano:

*Frigida pugnabant calidis, humentia siccis  
Mollia cum duris; sine pondere habentia pondus.*



Esta lucha terminó con el caos, y se estableció el orden en la naturaleza:

Pero dejemos á un lado estos pensamientos imaginarios, y parémonos á contemplar otro contraste, otro paralelo que ofrece la vida del santo precursor Juan Bautista, cuya festividad celebramos hoy.

A un lado vemos á Herodes; al otro á Juan Bautista: el primero bajo dorados techos, y el segundo en la pobreza del desierto: Herodes se alimenta de esquisitos manjares, y Juan Bautista calmaba el aguijón de su hambre con escaso y miserable alimento: aquel viviendo en medio de los cantos y danzas; este en los rigores de una vida penitente y en las fatigas de una misión que le habia sido confiada por Dios mismo.

Pero notad de que diverso modo obra nuestro divino Salvador con Herodes y con los discípulos de Juan. Cuando es llevado ante aquel rey impúdico y cruel, este le pregunta, no para instruirse ó edificarse, sino puramente por curiosidad y con el deseo de divertirse viéndole hacer algún prodigio. Pero Jesucristo, conservando su majestuosa postura aun en medio de sus ligaduras, no contesta sino con el silencio del desprecio á las preguntas indiscretas del que habia despreciado anteriormente los *non licet* del gran Precursor: lo abandona á sus disoluciones, en las cuales consume miserablemente su vida.

Los discípulos de Juan, por el contrario, son recibidos cariñosamente por el divino Maestro. Cuando le preguntan si es el Mesías deseado, contéstales nombrándoles los prodigios que obra: «Décid á Juan, exclama, que los ciegos ven, que los sordos oyen y los lisiados andan li-

brememente.» De esta suerte, al mismo tiempo que revelaba su divinidad resplandeciente en los prodigios y mostraba su amable condescendencia para con los discípulos de Juan, enseñaba tambien que las obras reflejan la persona. Las buenas obras manifiestan el alma buena, y recíprocamente.

¡Oh! ¡Qué numerosos son los ciegos, los sordos y los lisiados que tratan de corromper la sociedad! Los ciegos son los que persiguen todo lo que hay de santo y de religioso; esto es, los que despojan los altares, ridiculizan todo lo que hay de mas sagrado; los que se apoderan de los bienes destinados á mejorar la suerte del pobre y á mantener el culto divino, para satisfacer los codiciosos deseos de los autores de la revolución; los que para secundar los esfuerzos de los espíritus infernales hacen cuanto está en su mano por derribar el edificio religioso levantado por Jesucristo, edificio contra el cual dirigen todas las armas que les proporciona su propio furor y el furor ageno.

Estos son los que siguen el camino que lleva á la perdición, y en vano se les advierte, porque son al mismo tiempo sordos á la voz de los hombres, y mas todavía á la voz de Dios. ¿Qué hemos de hacer respecto á ellos? Rogaremos por ellos segun las enseñanzas de Jesucristo; *orate pro persequentibus vos*: en cuanto á los cojos, les diremos que Jesucristo no puede avenirse con Belial, y que deben, por consiguiente, ponerse en guardia contra los consejos de ciertos fariseos, de quienes nos recomienda desconfiar el mismo divino Salvador nuestro: *cavete á fermento phariseorum*; esta levadura es



una verdadera liga que se adhiere fuertemente y casi reduce á la imposibilidad de moverse al desgraciado que pone el pie en los lazos que la contienen.

Haceos, pues, un deber de poner en guardia á vuestros amigos y conocidos para no acercarse á la liga de la revolucion, porque, segun confiesa uno de los primeros revolucionarios que vive todavia, la civilizacion moderna y los Gobiernos que la toman por base arrastran consigo una serie de desgracias y de crímenes. Un Gobierno semejante no merece, por lo tanto, que llegueis á ser vosotros y los que comparten vuestras opiniones, sus adherentes en cosa alguna.

En cuanto á vosotros, como los discipulos de Juan, habeis ido á ver y venerar al divino Maestro, y habeis gustado parte de los consuelos que emanan de su santisimo Corazon.

Y mientras los nombres de nuestros enemigos se escriben sobre la tierra, *in terra scribentur*, vuestros nombres, los de vuestros amigos y los de todos los hombres esparcidos sobre la haz de la tierra que están animados de los mismos sagrados principios que vosotros, todos estos nombres están, asi debemos esperarlos, escritos en este santisimo Corazon: *Scripta sunt in coelis*.

Seguid, pues, marchando por el camino que habeis emprendido para obtener la corona que se concede solamente á los que combaten con firmeza hasta el fin. Y puesto que el arma mas poderosa es la oracion, acordaos que debeis rogar por los ciegos y sordos de espíritu con la confianza de alcanzar menos difícilmente su curacion, de! mismo modo

que por los cojos, poniéndoles además ante la vista, cuando se os ofrezca ocasion oportuna, la triste afirmacion arrancada por la evidencia á nuestros mismos enemigos, de que la civilizacion moderna va siempre acompañada de una serie de desgracias y de crímenes.

Que la bendicion de Dios os dé fuerzas para poner en práctica esta mision; á fin de que en el tiempo señalado por Dios para que os presenteis ante su tribunal, podais tambien recibir la recompensa reservada á la constancia, porque de la constancia y la firmeza es el triunfo. Que Dios os bendiga, pues, en este momento, y que su bendicion os fortalezca para que prosigais vuestro camino como lo habeis empezado. Que esta bendicion penetre en vuestras familias y haga reinar plenamente en ellas la concordia; que os acompañe hasta la muerte para que logreis entregar vuestras almas en manos de Dios. Finalmente, que esta bendicion sea el objeto de las alabanzas que deseo con todo mi corazon podais cantar en el paraiso por la eternidad de los siglos.»

---

## CRÓNICA RELIGIOSA.

---

Segun dice *La Fé*, de Málaga, no ha mucho fué llamado á una parroquia de dicha ciudad un sugeto que recibió de manos de uno de los reverendos coadjutores la cantidad de 240 rs. Por el momento ignoró su procedencia; pero diciéndole el sacerdote que le habian sido entregados por un penitente en confesion, para que los restituyera á su dueño que era él, recordó que hacia dos meses



le robaron dos prendas que poco excederian en su valor á la cantidad que se le entregaba. Retiróse dando las gracias, y alabando entre si á la Religion que inspira el arrepentimiento.

—  
ROMA. — Por milésima vez la han dado los enemigos del Papa en anunciar que Su Santidad estaba postrado en cama, añadiendo los pormenores que han creido mas á propósito para que su estado pareciese en efecto «de los mas alarmantes.» Es lo cierto que ni los calores, ni la cautividad sufrida con pasmosa paciencia en edad en que el aire libre y el movimiento son indispensables, ni la duracion de un pontificado mas digno de admirar, por sus multiplicadas pruebas que por sus glorias, han podido abatir el vigor de Pio IX, ni alterar la serenidad de su alma, que, como sello de indefectible esperanza, se pinta siempre en su angelical semblante, ni distraerlo de las graves ocupaciones que le impone la solicitud de la Iglesia universal. En vano le han aconsejado los médicos que suspendiese las audiencias públicas durante los meses de los grandes calores. El Santo Padre, olvidando los consejos de sus médicos, continúa recibiendo las visitas de los fieles, lamentándose solamente de no poder satisfacer á tantos como quisieran visitarlo.

— El Padre Santo ha enviado 1.000 francos para contribuir al remedio de los males causado por el granizo, que devastó hace poco una parte del canton de Ginebra.

—  
ALEMANIA. — En Wutzburgo (Baviera) la baronesa de Fuchs, esposa de un fun-

cionario al servicio del Gobierno, se ha convertido al Catolicismo. En la misma ciudad, otros diez protestantes distinguidos, antes enemigos encarnizados de la santa Iglesia, se instruyen en nuestra Religion y se preparan á abjurar tambien el protestantismo.

—  
FRANCIA. — Un periódico tiene la impudencia de decir que los católicos franceses provocan las iras y la venganza de la Revolucion, al atreverse á edificar un gran templo dedicado al sagrado Corazon de Jesús en Paris. ¡El mismo periódico, y en el mismo número, ensalza hasta las nubes lo que llama la tolerancia y la libertad de cultos, con motivo del suntuoso templo francmasónico que acaban de inaugurar los francmasones de los Estados-Unidos en Nueva-York. De modo que, segun esto, la tolerancia y la libertad de cultos, hoy tan decantadas, consisten en que los francmasones puedan erigir templos é inaugurarlos por medio de solemnissimas manifestaciones, y en que, por el contrario, los católicos no puedan edificar una Iglesia, ni mucho menos consagrarla al Corazon de Jesús. Bien sabemos que la libertad de cultos no es mas que esto; pero bueno es que todo el mundo abra los ojos y acabe de ver con claridad.

— Ha llegado á Paris con objeto de abrazar la fé cristiana, un personaje llamado Tsanil, hijo segundo del gran lama del Tibet. Le acompaña el R. P. Debuc.

—  
INGLATERRA. — Lady Flora Hastings, una de las principales damas de las aristocracias inglesa, ha hecho abjuracion del



protestantismo, entrando en el seno de la Iglesia católica.

—  
NÁPOLES.—Días pasados hubo en Nápoles grandes fiestas para la coronación del cuadro milagroso de la Santísima Virgen que se conserva en la iglesia de Santa Maria del Cármen, pintura atribuida á San Lucas. La generosidad de los fieles permitió dar un gran brillo á dicha fiesta, y la inmensa concurrencia de ellos probó que la fé y la devoción á Maria distan mucho de haberse extinguido en el corazón de los napolitanos.

—  
*Inauguración de una universidad católica en Londres.*  
—

Uno de los contrastes mas elocuentes de nuestra época es el que presenta la triste lucha religiosa de Alemania con la libertad que disfruta el catolicismo en la protestante Inglaterra. Los diarios de Londres nos han traído estos días extensos pormenores de las ovaciones que han acogido en su patria al nuevo cardenal británico, Mons. Manning, el sétimo de los prelados ingleses que han ceñido la púrpura, y de la inauguración solemne de la Universidad católica de Kensington. El arzobispo de Westminster tuvo gran recepción en el palacio arzobispal, que ostenta los bellos objetos artísticos, casi todos sagrados, procedentes de la mansión del cardenal Wisseman. Sobre la mesa central de la gran sala se ve el modelo de la futura catedral de Londres, ó, mejor dicho, de Westminster, cuyo título lleva Mons. Manning, y que este espera poder levantar un día. Todos los obispos católi-

cos de Inglaterra asistían á esta recepción, y al día siguiente, á las tres de la tarde, el mismo brillante concurso, presidido por el cardenal, teniendo á su lado al duque de Norfolk, á lord Gray, marques de Ripon, á Mons. Capel y al obispo de Londres, asistió á la apertura de la nueva Universidad. Mas de doscientos sacerdotes católicos, gran número de catedráticos distinguidos y los estudiantes más aventajados, llenaban la capilla.

Precedido de la cruz, y seguido de los obispos, entró en ella el cardenal, y el coro de jóvenes levitas, pertenecientes á la escuela preparatoria que dirige Monseñor Capel, entonó el *Veni Creator*. Tomó entonces este, como rector, la palabra, y elogiando el celo con que los católicos de Inglaterra habían levantado la nueva Universidad, dijo que, acostumbrados en esta época de lucha á compartir las alegrías y los dolores de la Iglesia, debía recordar la situación de los católicos en Inglaterra, cuando hace treinta años no tenían ni escuelas ni hospitales, y hoy ven coronada su obra de reconstrucción con la nueva Universidad. El cardenal dió la bendición, y respondiendo á las felicitaciones por su elevación á la púrpura, manifestó que, sin desear esta dignidad la había aceptado, porque en estos momentos era un puesto de honor y de peligro.

—  
*La persecución en el Brasil.*

La persecución ha entrado en el Brasil en un periodo mas odioso. No satisfecho el gobierno brasileño con el encarcelamiento de los obispos de Pará y de Olin-da, é irritado con las demostraciones de



los católicos en favor de los preladados presos y las numerosas visitas que reciben estos en sus mismos calabozos, tiene el proyecto de hacer condenar á la deportación á los Ilmos. Macedo y Oliveira. Dos afiliados á la francmasonería, el marqués de San Vicente y el Sr. Nubrico, son los que están compeliendo al ministerio á que siga el camino trazado por Bismark y Carteret.

La diócesis de Pará cuenta ya otra víctima de la persecucion. Por haber obedecido fielmente las órdenes de su Prelado, fué reducido á prision el vicario general D. Sebastian Borges de Castilho, hombre septuagenario ya, administrador de la diócesis. Este venerable confesor de la fé ha protestado noblemente antes de su arresto en los siguientes términos:

«Cediendo únicamente á la fuerza, he sido hoy arrancado violentamente de mi casa y llevado como prisionero á la policia de esta ciudad. Protesto solemnemente contra este acto de injusticia, tomando á Dios por testigo de mi inocencia. Durante la larga carrera de mi vida pública he acatado los mandatos justos del poder civil en la esfera de su jurisdiccion: el acto de que se me acusa hoy como de un crimen es solamente el fiel cumplimiento de mis deberes de delegado del diocesano, el Ilmo. D. Antonio de Macedo Costa. En este solemne momento de mi vida, en que nuestro divino Salvador se digna hacerme gustar una gota de su cáliz de amarguras, perdono de todo mi corazon á mis perseguidores, y pido á Dios que, en su infinita misericordia, les haga conocer los tesoros de cólera que acumulan sobre sus cabezas para que se conviertan y puedan así alcanzar su sal-

vacion eterna. Estoy dispuesto á sobrellevar con resignacion los tormentos que vendrán sobre mi contra todos los derechos sagrados de la justicia y de la verdad, por cuya defensa soy reducido á prision.

Pará 3 de Enero de 1875.»

El crimen de este santo sacerdote ha sido no querer levantar la excomunion lanzada por el obispo Macedo contra tres cofradías infestadas de francmasones. El obispo de Pará no ha creido conveniente nombrar para su diócesis un nuevo Administrador, que sin duda iria á acompañar pronto al antiguo en su prision; antes ha determinado que este venerable anciano continúe desde su cárcel gobernando el rebaño que confió á su solicitud y celo apostólicos.

—  
*La ley de Prusia sobre la supresion de las comunidades religiosas.*

Nos Guillermo, por la gracia de Dios, rey de Prusia, etc., etc., con el asentimiento de las dos Cámaras ordenamos para toda la monarquia:

1.º Todas las órdenes y todas las congregaciones de la Iglesia católica análogas á las órdenes, se declaran disueltas en todo el territorio de la monarquia prusiana, bajo la reserva de la disposicion contenida en el párrafo 2.º Se prohíbe crear establecimientos en Prusia. Los establecimientos existentes no podrán recibir nuevos miembros desde el dia de la publicacion de la presente ley, con la reserva hecha ademas de las disposiciones contenidas en el párrafo 2.º, y deberán ser disueltos en el término de seis meses. El ministro de Cultos está autorizado pa-



ra prorogar este término hasta cuatro años para los establecimientos que se dedican á la instruccion y educacion de la juventud, á fin de dar tiempo á reemplazarlos por medio de otras instituciones y establecimientos. Con el mismo objeto el ministro podrá, concluido este término, conceder á los miembros separados de las órdenes y congregaciones la autorizacion para enseñar.

2.º Los establecimientos de órdenes y congregaciones análogas á las órdenes que se ocupan en el cuidado de los enfermos, continuarán, sin embargo de poder ser en cualquier momento suprimidos por ordenanza real. Hasta este caso, los ministros del Interior y de Cultos están autorizados para la recepcion de nuevos miembros.

3.º Los establecimientos de órdenes y congregaciones análogas á las órdenes que continúan, quedan sometidas á la vigilancia del Estado.

4.º Los bienes de los establecimientos, de las órdenes y de las congregaciones disueltas, no son secuestrados por el Estado. Las autoridades del Estado están encargadas provisionalmente de su custodia y administracion. El comisario encargado de la administracion no es responsable mas que para con las autoridades del Estado: sus cuentas serán sometidas á la revision de la Cámara superior de cuentas, conforme á la prescripcion del párrafo 10, número 2 de la ley de 27 de Marzo de 1872; no tiene otras cuentas que dar, ni otra responsabilidad. Los bienes servirán para mantener á los miembros de los establecimientos disueltos. El empleo ulterior queda reservado á disposiciones legislativas.

5.º Esta ley estará en vigor el dia de su publicacion. Los ministros del Interior y de Cultos están encargados de su ejecucion, etc.

---

## CULTOS RELIGIOSOS.

---

Domingo.—En la Colegial, á las nueve menos cuarto, misa conventual. En Santa María, á las ocho y media, misa mayor. En la Virgen de Gracia, á las siete y media misa de renovacion. En las Agustinas, último dia de la novena del Consuelo, predicará D. José Juliá, capellan de las mismas.

Lunes.—En las Agustinas, á las siete y media, aniversario por los cofrades del Consuelo difuntos.

Martes.—En las Agustinas, á las siete y cuarto, misa de renovacion.

Miércoles.—La Natividad de Nuestra Señora. En la Colegial, á las nueve, misa solemne con sermon que predicará D. Francisco J. de Guimben, vicario de la Virgen de Gracia. En la ermita del Socorro, á las nueve y media, misa y sermon que predicará D. Joaquin Garcia cura de Santa María.

En las demás Iglesias los oficios de costumbre.

Jueves.—En las Capuchinas, á las seis y media, misa de renovacion, y por la tarde, á las cuatro y media, el trisagio.

Sábado.—En la Colegial, á las siete y media, misa de renovacion.